



Chiriguaná, junio Veintiocho (28) de Dos Mil Veintiuno 2021

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO Y FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	MARILET BENJUMEA PEDROZO
DEMANDADO:	JACCENIDES MARTINEZ CASTAÑEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2015-00010-00
ASUNTO:	AUTO LEVANTA MEDIDA

Las partes, de común acuerdo allegan memorial donde solicitan el levantamiento de la medida cautelar que pesa en contra **JACCENIDES MARTINEZ CASTAÑEZ**, ante el Fondo de Educativo Departamental del Cesar.

Así las cosas, este despacho considera lo pedido procedente, máxime cuando se trata de la voluntad de las partes, en consecuencia, se ordenará levantar la medida cautelar, que aparece inscrita ante el Fondo de Educativo Departamental del Cesar, respetando así, el acuerdo celebrado manifestado a esta agencia judicial. Líbrese el oficio respectivo.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79ffaf37d8codc81b3db138f117a214256caa7874f04b35cb7d5f4d5babedoe  
Documento generado en 28/06/2021 01:06:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>